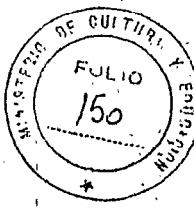




RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 SET. 1997 ✓

'VISTO el expediente N°28.774/89, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual la mencionada universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION Y METODOS y TECNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE, según 'lo aprobado por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 154/91 y 055/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de, grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de 'Instituciones Universitarias Privadas 'con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata::, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe, ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto 'la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al, control de legalidad del procedimiento seguido por la

W. M. San. A.



RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.'

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez, nacional a los títulos de TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION Y METODOS y TECNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con los planes de estudios y duracion de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la

*W
M. Seu. C.*



Ministerio de Cultura y Educación



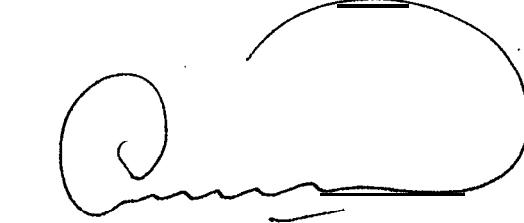
presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*WW
M
G
SUSANA.*



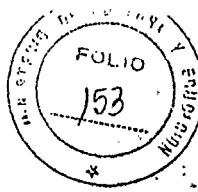
LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

1650

RESOLUCION N°



RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION Y
METODOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE
ZAMORA.**

Participar en el relevamiento de información y operaciones para el asesoramiento y asistencia técnica de las funciones directivas de distinto tipo.

Participar con el responsable del área en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información;

Colaborar con el responsable del área en la implementación y seguimiento de las distintas políticas administrativas relacionadas con las funciones básicas de personal, comercialización, producción, aprovisionamiento, finanzas, planeamiento y control con excepción de aquellos aspectos que se vinculan directamente con la formulación y fijación de políticas.

Colaborar con la elaboración de proyectos de inversión, para su posterior evaluación y/u opinión definitiva del responsable del área.

**ALCANCES DEL TITULO TECNICO UNIVERSITARIO CONTABLE
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA**

Relevamiento y compilación de información para el diseño de estructuras de organización administrativo-contables.

- Colaboración en el análisis de estados contables,
- Compilación de elementos para el análisis y/o informes de costos.
- Colaborador del profesional responsable en auditorías contables y operativas.
- Asesoramiento laboral y de seguridad social en la operatoria administrativo-contable y en actuación en recursos administrativos.
- Colaboración en el asesoramiento impositivo en lo relativo



RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

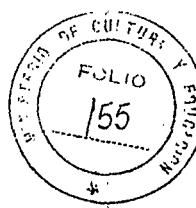
al análisis de la situación del ente frente los distintos tributos y en la operatoria administrativo-contable.

- Colaborador del profesional responsable en los dictámenes periciales de cualquier aspecto en los que aquél tenga participación.

*W
P
M
C*



RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
TITULOS: TECNICO UNIVERSITARIO EN ORGANIZACION Y METODOS y
TECNICO UNIVERSITARIO IMPOSITIVO CONTABLE

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

ASIGNATURAS COMUNES PARA AMBOS TITULOS

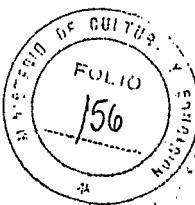
01	Matemática I	120	-
02	Contabilidad Básica	120	-
03	Derecho Constitucional	60	-
04	Introducción a la Filosofía	60	-
05	Historia Económica Social y Contemporánea	90	-
06	Principios de Administración	90	-
07	Matemática II	120	01
08	Estadística	120	07
09	Técnicas de Valuación	120	02
10	Derecho Civil	60	03
11	Lógica y Metodología de las Ciencias	60	04
12	Elementos de Costos	120	09
13	Introducción a la Economía	90	01-05
14	Organización y Estructuras	90	06
15	Psicosociología de la Organización	60	11
16	Procesamiento de Datos	120	11-14
17	Estados Contables	120	12
18	Finanzas Públicas	120	17
19	Derecho Comercial I	60	10
20	Geografía Económica	60	-
21	Microeconomía	90	13
22	Sistemas de Información	90	16

C

650



RESOLUCION N° 1650



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

ASIGNATURAS ESPECIFICAS PARA EL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN
ORGANIZACION Y METODOS

23	Procedimientos Administrativos	90	14
24	Derecho Laboral y Previsional	60	10
25	Macroeconomía	90	21
26	Administración de Personal	90	15-22
27	Administración de la Producción	90	08-12-22
28	Investigación Operativa	120	08

ASIGNATURAS ESPECIFICAS PARA EL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO
IMPOSITIVO CONTABLE

23	Costos y Actividades Especiales	120	12
24	Matemática Financiera	120	07
25	Teoría y Técnica Impositiva I	120	18-19
26	Teoría y Técnica Impositiva II	120	31
27	Derecho Comercial II	60	19

CARGA HORARIA TOTAL PARA AMBOS TITULOS: 2.580 horas

W

M C